

Diligencia =

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento, no ha podido celebrarse por falta de tres Concejales a la hora convocada, y declarada urgente se celebra con los tres asistentes dos horas mas tarde, certifique.

Fuere a 27 de Abril de 1938.

Vº 12º
El Alcalde dictal.

El Secretario interino
Manuel Ibaicas

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria
de 27 de Abril de 1938.

Tres concurrentes.

Presidente,

Romero,

Benjentes,

Castanos,

Concejales,

Urrutia,

Tener,

Yabino,

Garzaran

Calvo,

Secretario,

Manuel Ibaicas.

En la Ciudad de Teruel a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Actos Publicos habilitado, los tres Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Romero Jordan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la Orden que en la misma se expresa.

Abierto publicamente el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, de todos los tres Concejales.

Despacho Ordinario.

Queda enterada la Corporación de toda la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas, entre ellas una del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando diez dias de plazo a los funcionarios municipales y provinciales que se hallen en la Zona liberada para su incorporación a sus destinos bajo provida de los mismos acordandose su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta por la Alcaldia de que ha sido el principal motivo de declarar urgente esta se-